

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO.**

AUTO

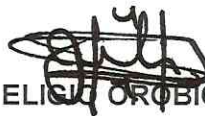
Bogotá, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: TRASLADO DE OPOSICIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE CONCESIÓN DEL PROYECTO NATURA OCEANIC.

Revisado el expediente correspondiente al trámite de concesión para el desarrollo del proyecto Natura Oceanic en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, se tiene lo siguiente:

1. La Dirección General Marítima fijó el correspondiente edicto desde el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día catorce (14) de julio del mismo año, por un término de treinta (30) días de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y Resolución 0489 de 2015.
2. Conforme obra en el expediente en la fecha cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017) con radicado Dimar No. 142017104448, se recibió escrito de oposición presentado por el señor HERNANDO GIRALDO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.532.176 de Santa Marta, en calidad de delegado de la Junta de Acción Comunal del sector del Rodadero.

Teniendo en cuenta lo anterior se da traslado de los argumentos de oposición al señor Representante Legal de Títulos y Desarrollos inmobiliarios S.A.S, por término de tres (03) días hábiles a partir de la publicación del presente Auto en la página web de DIMAR www.dimar.mil.co, para que se pronuncie respecto al escrito de oposición.



Capitán de Fragata JAIRO ELISIO OROBIO SÁNCHEZ

Subdirector de Desarrollo Marítimo (E)